

**ACUERDO ENTRE
ASOCIACIÓN DOMINICANA DE MUJERES EMPRESARIAS INC.,
Y PRODUCCIONES 4 PATAS SRL.**

ENTRE:

ASOCIACIÓN DOMINICANA DE MUJERES EMPRESARIAS INC., con asiento principal en Avenida Rómulo Betancourt #1020 A, Renacimiento de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, debidamente representada por su Presidenta Señora **Belkys Denisse Sánchez Paulino**, dominicana, mayor de edad, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1463367-0, domiciliada y residente en esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional., que en lo que sigue del presente acuerdo se denominará **LA PRIMERA PARTE**, o por su razón social completa; y de otra parte.

PRODUCCIONES 4 PATAS SRL Entidad comercial, constituida y funcionando de conformidad con las leyes de la República Dominicana, portadora del Registro Nacional de contribuyentes No. **131343279** con su domicilio social ubicado en la Calle Ramón del Orbe 19, Mirador Sur, Santo Domingo, República Dominicana, debidamente representada para los fines del presente contrato por su Presidente, el señor(a) **María Eugenia del Pozo.**, dominicana, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 224-0023463-3, domiciliado y residente en el Distrito Nacional, Santo Domingo de Guzmán, R. D., que en lo que sigue del presente contrato se denominará **LA SEGUNDA PARTE** o por su razón social completa.

POR CUANTO: LA PRIMERA PARTE, es una asociación dedicada a promover el desarrollo y crecimiento de la mujer empresaria.

POR CUANTO: PRODUCCIONES 4 PATAS SRL, es una empresa dedicada a brindar servicios de comunicación y marketing digital, la cual ofrecerá a las Socias de ADME acceso a su plataforma digital de aprendizaje 4 Patas Learning Center, donde podrán obtener de manera específica el programa Mi Marca en Internet con capacitaciones virtuales en el área de marketing digital, comunicación digital, el negocio virtual, plan de acción para activar mi negocio en internet, con nuevo contenido cada mes. Este servicio tendrá un costo en su primer año de 2.99 dólares mensuales + Impuestos (para acceder a la oferta requerirán realizar un pago anual de 35.88 dólares + impuestos) para socias, un monto casi en más de un 90% de menor a su precio regular.

Otros beneficios:

- Se enterarán de eventos exclusivos del 4Patas Learning Center.
- Tendrán acceso a servicios de Producciones 4 Patas exclusivos para afiliados del 4Patas Learning Center y un cupón de descuento de un 15% válido por el año de afiliación en el Programa Mi Marca en Internet.

Del acuerdo se beneficiarán las mujeres asociadas a ADME y las organizaciones aliadas a ADME. Para esos fines ADME deberá entregar el listado para fines de validación.

Adicional, con planificación una vez al mes y de manera honorífica, Producciones 4 Patas respaldará a la asociación con:

- El mantenimiento técnico de la web de ADME.
- La actualización de los contenidos de las áreas ya diseñadas dentro de la página.

(Ver anexo)

- Envío semanal de un boletín digital de correo y a cambio la Asociación permitirá a Producciones 4 Patas mantener un espacio patrocinado por Producciones 4Patas en el encabezado del boletín y una columna de marketing de la socia María Eugenia del Pozo a definir en un calendario. El boletín se enviará todos los martes, y la fecha límite para el envío de los insumos a colocar por parte de ADME se realizará a más tardar los viernes al mediodía. De igual manera se planifican mensuales.

POR TANTO, y en el entendido de que el presente preámbulo forma parte integral del presente acuerdo, las partes libre y voluntariamente:

HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE

Acuerdan brindarles a la **ASOCIACIÓN DOMINICANA DE MUJERES EMPRESARIAS INC.** Tarifas especiales o descuentos en beneficios de sus socias.

DURACIÓN DEL ACUERDO.

El presente acuerdo tendrá una duración hasta salvo que las partes decidan darle término. No obstante lo dicho anteriormente, cualquiera de las partes podrá dar por terminado sin responsabilidad el presente acuerdo en cualquier momento de su vigencia original, solamente notificando por escrito a la otra parte con treinta (30) días de antelación.

NO CREACIÓN EMPRESA CONJUNTA

El presente acuerdo no será considerado, en ningún caso, como la creación de una empresa conjunta, sociedad o como ningún tipo de relación legal entre las partes, donde cualesquiera de ellas compartiría o sería responsable de las deudas y obligaciones de la otra parte. Por la firma de este acuerdo no se inferirá que **LA PRIMERA PARTE** es agente de **LA SEGUNDA PARTE**, ni viceversa. Por tanto, los efectos del presente acuerdo jamás podrán extenderse más allá de lo expresamente autorizado, pactado y limitado por este acto, sin que pueda interpretarse tampoco que el mismo otorga el derecho a una de las partes de atar legalmente a la otra de ninguna manera, ni de incurrir en deudas u obligaciones en nombre de la otra.

NO CESIÓN DEL ACUERDO.

Queda estipulado que este acuerdo es exclusivo solamente para las socias de la **PRIMERA PARTE**, los beneficios del mismo no podrán ser TRASPASADO, CEDIDO O DELEGADO por **LA PRIMERA PARTE** a otra persona física o moral distinta de ella.

MISCELÁNEOS.

Acuerdo Completo. El presente acuerdo puede ser modificado, enmendado o terminado por ambas partes, siempre cumpliendo con los estatutos, reglamentos, resoluciones y circulares de **LA SEGUNDA PARTE**, y llenando las formalidades de comunicarlo por escrito a la otra parte con treinta (30) días de antelación.

DERECHO COMÚN

Para todo lo no previsto en el presente acuerdo, las partes se remiten a las disposiciones supletorias del derecho común.

Hecho y firmado en Santo Domingo, República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de octubre del año Dos Mil Veinte (2020), con original para cada una de las partes.

POR ASOCIACIÓN DOMINICANA DE MUJERES EMPRESARIAS INC.



Denisse Sanchez

BELKYS DENISSE SANCHEZ PAULINO

Presidente

ASOCIACIÓN DOMINICANA DE MUJERES EMPRESARIAS

María Eugenia del Pozo



POR PRODUCCIONES 4 PATAS SRL

María Eugenia del Pozo

Gerente General y CEO

Producciones 4 Patas SRL

(Ver anexo)